

**DECRETO N° 0327**

**NEUQUÉN, 14 MAR 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0097/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el agente MARTINEZ CESAR, L.P. N° 6601, mediante la cual solicita una prórroga de 18 meses de la licencia sin goce de haberes que viene usufructuando; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, área de la cual depende el agente nombrado, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado;

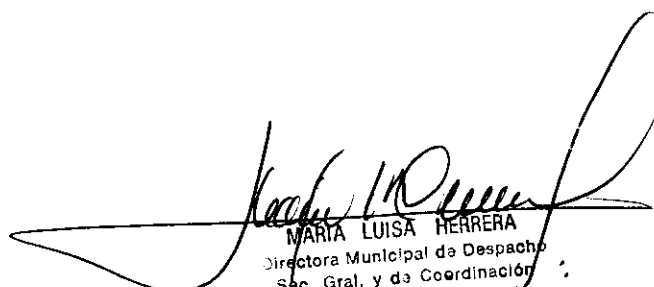
Que se adjunta el Decreto N° 0944/02, mediante el cual se autorizó licencia sin percepción de haberes al agente MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO, a partir del 01/09/02 y hasta el 28/02/03;

Que por Informe N° 201/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la prórroga de la licencia sin goce de haberes, con efectividad al 01/03/03 y hasta el 30/08/04, que fuera autorizada por Decreto N° 0944/02, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, al agente MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO, L.P. N° 6601 (Grupo 01), quien depende de la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- dependiente de la Dirección General de Talleres de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) PRORROGAR** la licencia sin goce de haberes, con efectividad al ----- 01/03/03 y hasta el 30/08/04, que fuera autorizada por Decreto N° 0944/02, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, al agente **MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO**, L.P. N° 6601 (Grupo 01), quien depende de la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- dependiente de la Dirección General de Talleres de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en In-

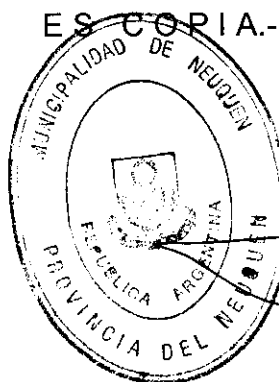
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Séc. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

forme N° 201/03.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
AFG.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén